



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL N°3026-2024-UGEL-CHYO

Chanchamayo, 11 de octubre del 2024

### VISTO:

El expediente: OFICIO N° 149 – DIEI – “SANTO DOMINGO SAVIO” – SR/CH – 2023 (REGISTRO DE DOCUMENTO N° 05081282) OFICIO N° 150 – DIEI – “SANTO DOMINGO SAVIO” – SR/CH-2023 (REGISTRO DE DOCUMENTO N° 05081276), presentado por la Institución Educativa Santo Domingo Savio del nivel primaria y secundaria y el Informe Técnico N° 011-2024-UGEL-CHYO-AGA/OCP y demás documentos adjuntos, con un total de cuarenta y seis (46) folios

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala que tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en el Artículo 135° literal c) de su reglamento, establece garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación de los materiales y recursos pedagógicos, equipamiento, mobiliario e infraestructura, por parte de las instituciones educativas que comparten local;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, “Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según normas que regula;

Que, el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del referido Sistema.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Artículo 22°, señala que se debe efectuar la baja de los bienes previo a efectuarse los actos de disposición de bienes muebles;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se establece un Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, en adelante "La Directiva"; con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna. Asimismo, define el Informe Técnico, como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga de sus veces, en adelante "OCP", cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial;

Que, el Artículo 47° de la acotada Directiva define el alcance del acto de Baja, señalando que es aquel por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de la referida Directiva N° 006-2021-EF/54.01, entre las causales por las que procede la baja de los bienes muebles, se encuentra la de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", la cual se configura cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, igualmente la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, señala en el numeral 6.4 Disposiciones Generales, lo siguiente: "Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

Que, en ese sentido, el numeral 7.1 del Artículo 7° de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, señala que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de acuerdo al Anexo I. De ser; conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, conforme a lo señalado en el sub numeral 7.2.1 del numeral 7.2 del Artículo 7º, Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y sus sub numerales que, se detalla el Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE; "Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual"

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local Chanchamayo en su condición de Oficina de Control Patrimonial, mediante **INFORME TÉCNICO N° 011-2024-UGEL-CHYO-AGA/OCP**, sustenta y recomienda la baja de noventa y dos (92) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a efectos de ser excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; por un valor de adquisición de S/. 32,378.70 (Treinta y dos mil, trescientos setenta y ocho con 70/100 Soles), con una depreciación acumulada de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Soles) y un Valor Neto Total de S/. 32,378.70 (Treinta y dos mil, trescientos setenta y ocho con 70/100 Soles) ubicados en la Institución Educativa Santo Domingo Savio nivel primaria y secundaria de jurisdicción de la UGEL Chanchamayo;

Que, de conformidad con Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01; "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Aprobar**, la baja patrimonial y contable de noventa y dos (92) bienes patrimoniales de la Institución Educativa Santo Domingo Savio nivel primaria y secundaria de jurisdicción de la UGEL Chanchamayo, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas descripciones, valores y cuentas contables se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- Disponer**, que la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Administrativa de la UGEL Chanchamayo, efectúe el registro del número de la presente Resolución administrativa en el SIGA Módulo - Patrimonio, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

**ARTÍCULO 3.- Disponer**, que la Oficina de Actas y Archivos remita copias de la presente Resolución; a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Control Patrimonial de la UGEL Chanchamayo para el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

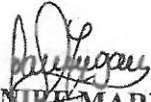
de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01. y una copia a la Institución Educativa "Santo Domingo Savio" nivel primaria y secundaria de jurisdicción de la UGEL Chanchamayo para conocimiento y control de los mismos.

**ARTÍCULO 4.- Disponer**, que la Oficina de Actas y Archivo remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática, para la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la UGEL Chanchamayo ([www.ugelchanchamayo.gob.pe](http://www.ugelchanchamayo.gob.pe)). Asimismo, en un plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación, se remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio virtual ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), copia de la presente resolución y de su Anexo I para la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;



  
**DRA. YANKE MARIA ZEGARRA MARTINEZ**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo

# ANEXO

## FICHA DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD: SANTO DOMINGO SAVIO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

ITEM N°	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto (kg)	Peso Neto Total (T)	Ubicación física del RAEE	Estado de conservación del RAEE**	Estado del RAEE***	Condición del RAEE****
1	952201630032	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SIN MARCA	9105 0301	150.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	9	0.009	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
2	742227260012	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	SIN MARCA	9105 0301	350.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	10	0.01	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
3	740832000093	IMPRESORA (OTRAS)	HP	9105 0301	240.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	3	0.003	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
	740836500051	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	SIN MARCA	9105 0301	150.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	6	0.006	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
	740836500052	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	SIN MARCA	9105 0301	240.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	4	0.004	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
	952253400003	MEGAFONO	SIN MARCA	1503 020201	150.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	5	0.005	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
7	952253400004	MEGAFONO	SIN MARCA	1503 020201	150.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	5	0.005	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
8	952254910044	MICROFONO (OTROS)	SIN MARCA	9105 0301	100.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	0.5	0.0005	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
9	952258120039	MONITOR (OTROS)	SIN MARCA	1503 020303	300.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	11	0.011	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
10	740877000148	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1503 020301	500.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	11	0.011	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
11	740882240007	MOUSE INALAMBRICO	SIN MARCA	9105 0301	20.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	0.5	0.0005	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
12	740882240008	MOUSE INALAMBRICO	SIN MARCA	9105 0301	25.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	0.5	0.0005	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
13	952260580077	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)	SIN MARCA	1503 020201	750.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	30	0.03	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
14	952267420007	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS	SIN MARCA	1503 020302	280.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.3	1	kilogramo	1	0.001	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
15	952270030050	RADIOGRABADORA	SIN MARCA	9105 0301	400.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	5	0.005	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
16	952270030051	RADIOGRABADORA	SIN MARCA	9105 0301	300.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	8	0.008	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo

17	95227480067	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	SIN MARCA	1503 02030	300.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	2	0.002	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
18	95227480069	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	SIN MARCA	1503 020303	200.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	3	0.003	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
19	952274940006	REPRODUCTOR DE VIDEO	SIN MARCA	9105 0301	157.98	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	3	0.003	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
20	952274940007	REPRODUCTOR DE VIDEO	SIN MARCA	9105 0301	157.98	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	2.5	0.0025	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
21	740895000377	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	40.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	1	0.001	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
22	740895000378	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	1	0.001	1212935 SANTO DOMINGO SAVIO - PRIMARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
23	740805009566	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	564.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
24	740805009567	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	XO	9105 0301	532.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
25	740805009568	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	XO	9105 0301	532.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
26	740805009569	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	XO	9105 0301	532.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
27	740805009570	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	XO	9105 0301	532.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
28	740805009571	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	XO	9105 0301	532.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
29	952233750190	EQUIPO DE SONIDO	SIN MARCA	1503 020201	877.92	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	4	0.004	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
30	952233750191	EQUIPO DE SONIDO	SIN MARCA	1503 020201	877.92	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	7	0.007	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
31	952233750192	EQUIPO DE SONIDO	SIN MARCA	1503 020201	877.92	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	0.5	0.0005	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
32	952233750193	EQUIPO DE SONIDO	SIN MARCA	1503 020201	877.92	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	0.5	0.0005	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
33	742223580142	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	SIN MARCA	1503 020201	900.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	3	0.003	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
34	740877000800	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	500.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	12	0.012	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
35	740877000801	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	500.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	12	0.012	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo





55	740882240149	MOUSE INALAMBRICO	SIN MARCA	1503 020301	15.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	0.5	0.0005	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
56	462282280030	REFLECTOR	SIN MARCA	1503 020904	300.00	Aparatos de alumbrado	5	5.1	1	kilogramo	12	0.012	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
57	952275030002	REPRODUCTOR GRABADOR DE DVD Y VHS - COMBO DVD/VHS	SIN MARCA	9105 0301	150.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	4	0.004	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
58	952278340081	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	SIN MARCA	9105 0301	750.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	4	0.004	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
59	952278340082	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	SIN MARCA	9105 0301	750.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramo	4	0.004	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
60	740895001204	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	40.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
61	740895001205	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
62	740895001206	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
63	740895001207	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
64	740895001208	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
65	740895001209	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1.5	0.0015	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
66	740895001210	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
67	740895001211	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
68	740895001212	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
69	740895001213	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1.5	0.0015	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
70	740895001214	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	70.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
71	740895001215	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	38.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
72	740895001216	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	40.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
73	740895001217	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	35.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo

74	740895001218	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	35	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	2	0.002	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
75	740895001391	TECLADO USB	VASTEC	9105 0301	13.81	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramo	1	0.001	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
76	952285140516	TELEVISOR A COLORES	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Aparatos electronicos de consumo	4	4	1	kilogramo	22	0.022	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
77	740899501607	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	8	0.008	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
78	740899501608	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	8	0.008	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
79	740899501609	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	6	0.006	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
80	740899501610	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	9.5	0.0095	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
81	740899501611	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	10	0.01	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
82	740899501612	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	10	0.01	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
83	740899501613	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	9.5	0.0095	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
84	740899501614	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	10	0.01	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
85	740899501615	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	10	0.01	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
86	740899501616	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	10	0.01	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
87	740899501617	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	9.5	0.0095	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
88	740899501618	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	8	0.008	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
89	740899501619	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	700.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	10	0.01	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
90	740899501620	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	500.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	7	0.007	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
91	740899501621	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	500.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	9	0.009	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
92	740899501788	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	9105 0301	775.25	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramo	8	0.008	1212976 SANTO DOMINGO SAVIO - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo

TOTAL	32,378.70	92	484.5	0.4845
-------	-----------	----	-------	--------

CUADRO RESUMEN

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICION (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)
1303 010202	10	5,000.00	0.00	5,000.00
1503 020201	8	5,461.68	0.00	5,461.68
1503 020301	13	785.00	0.00	785.00
1503 020302	1	280.00	0.00	280.00
1503 020303	3	800.00	0.00	800.00
1503 020904	1	300.00	0.00	300.00
9105 0301	56	19,752.02	0.00	19,752.02
TOTAL	92	32,378.70	0.00	32,378.70





12:08



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL N°3027-2024-UGEL-CHYO

Chanchamayo, 11 de octubre del 2024

### VISTO:

El expediente: OFICIO N°301-2023-D.I.E.I.I.P. (REGISTRO DE DOCUMENTO N°05204756), presentado por la Institución Educativa Perené nivel secundaria y el Informe Técnico N°012-2024-UGEL-CHYO - AGA/OCP y demás documentos adjuntos, con un total de sesenta y cuatro (64) folios

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala que tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Y en el artículo 135° literal c) de su reglamento, establece garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación de los materiales y recursos pedagógicos, equipamiento, mobiliario e infraestructura, por parte de las instituciones educativas que comparten local;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, "Sistema Nacional de Abastecimiento", señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según normas que regula;



Que, el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del referido Sistema.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Artículo 22°, señala que se debe efectuar la baja de los bienes previo a efectuarse los actos de disposición de bienes muebles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-



EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, en adelante "La Directiva"; con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna. Asimismo, define el Informe Técnico, como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga de sus veces, en adelante "OCP", cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial;

Que, el artículo 47° de la acotada Directiva define el alcance del acto de Baja, señalando que es aquel por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de la referida Directiva N°006-2021-EF/54.01, entre las causales por las que procede la baja de los bienes muebles, se encuentra la de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", la cual se configura cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, igualmente la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, señala en el numeral 6.4 Disposiciones Generales, lo siguiente: "Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

Que, en ese sentido, el numeral 7.1 2 del Artículo 7° de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, señala que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser; conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2 del Artículo 7°, Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo, se detalla el Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local Chanchamayo en su condición de Oficina de Control Patrimonial, mediante **INFORME TÉCNICO N° 012-2024-UGEL-CHYO. - AGA/OCP**, sustenta y recomienda la baja de ciento cuarenta (140) bienes patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a efectos de ser excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; por un valor de adquisición de S/. 32,442.29 (Treinta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y dos con 29/100 Soles), con una depreciación acumulada de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Soles) y un Valor Neto Total de S/. 32,442.29 (Treinta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y dos con 29/100 Soles) ubicados en la Institución Educativa Perené nivel secundaria de jurisdicción de la UGEL Chanchamayo;

Que, de conformidad con Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01; "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Aprobar**, la baja patrimonial y contable de ciento cuarenta (140) bienes patrimoniales de la Institución Educativa Perené nivel secundaria de jurisdicción de la UGEL Chanchamayo, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuyas descripciones, valores y cuentas contables se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- Disponer**, que la Oficina de Tramite Documentario y Archivo remita copias de la presente Resolución; una para la Oficina de Contabilidad, una copia para la Oficina de Control Patrimonial del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Chanchamayo, para las acciones indicadas en los artículos precedentes, así como, a la Institución Educativa Perené nivel secundaria de la UGEL Chanchamayo para conocimiento y control de los mismos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3.- Disponer,** que la Oficina de Control Patrimonial del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Chanchamayo, efectúe el registro del número de la presente Resolución Directoral en el SIGA Módulo - Patrimonio, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

**ARTÍCULO 4.- Disponer,** que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo publique la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la UGEL Chanchamayo ([www.ugelchanchamayo.gob.pe](http://www.ugelchanchamayo.gob.pe)). Asimismo, en un plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación, se remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio virtual ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), copia de la presente resolución y de su Anexo I para la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



*[Handwritten Signature]*  
**DRA. YANIRE MARÍA ZEGARRA MARTINEZ**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo

# ANEXO

## FICHA DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	INSITUACIÓN EDUCATIVA "PERENÉ" NIVEL SECUNDARIA															
ITEM #	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de medida	Peso Neto (kg)	Peso Neto Total (T)	Ubicación física del RAEE	Estado de conservación del RAEE**	Estado del RAEE***	Condición del RAEE****
1	322200500012	BATIDORA ELECTRICA	SIN MARCA	1503 020902	99.00	Pequeños electrodomesticos	2	2.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
2	740805008458	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
3	740805008464	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
4	740805008466	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
5	740805008467	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
6	740805008468	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
7	740805008472	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
8	740805008473	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
9	740805008475	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
10	740805008476	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
11	740805008484	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
12	740805008487	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
13	740805008490	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
14	740805008491	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
15	740805008494	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
16	740805008497	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
17	740805008500	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
18	740805008501	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
19	740805008506	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
20	740805008507	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
21	740805008510	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
22	740805008512	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	OLPC	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo

23	462252155902	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	30.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
24	462252155903	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	30.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
25	462252155904	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	50.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
26	462252155905	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	100.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
27	462252155906	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	50.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
28	462252155907	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	100.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
29	462252155908	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	30.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
30	462252155909	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	30.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
31	462252155910	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	30.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
32	462252155911	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	10.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
33	462252155912	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	128.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
34	462252155913	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	90.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
35	740836500141	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	SIN MARCA	1503 020301	80.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	2.000	0.002	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
36	740836500142	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	SIN MARCA	1503 020301	30.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	3.000	0.003	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
37	740836500143	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	SIN MARCA	1503 020301	80.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
38	740841000338	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	1503 020201	250.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
39	740841000339	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	1503 020201	1000.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
40	740841000340	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	1503 020201	2000.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	15.000	0.015	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
41	740841000342	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	1503 020201	50.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
42	740841000344	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	1503 020201	80.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Completo	Inoperativo
43	740845500008	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	SIN MARCA	1503 020301	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	2.000	0.002	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
44	740845500017	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	SIN MARCA	1503 020301	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	2.000	0.002	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
45	740877000584	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	150.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
46	740877000585	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	150.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
47	740877000586	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	150.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo









123	740899501337	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	5.000	0.005	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
124	740899501338	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
125	740899501339	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	6.000	0.006	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
126	740899501340	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	5.000	0.005	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
127	740899501341	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	10.000	0.01	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
128	740899501342	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
129	740899501343	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	1303 010202	1.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
130	9522711460022	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	SIN MARCA	1503 020303	50.00	Equipos de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	1.500	0.0015	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
131	9522711460023	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	SIN MARCA	1503 020303	50.00	Equipos de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	2.000	0.002	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
132	9522711460024	BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO	SIN MARCA	1503 020303	90.00	Equipos de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	Kilogramo	2.000	0.002	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
133	9522754910098	MICROFONO (OTROS)	SIN MARCA	1503 020303	90.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	Kilogramo	0.200	0.0002	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
134	9522754910172	MICROFONO (OTROS)	SIN MARCA	9105 0301	99.50	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	Kilogramo	4.000	0.004	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
135	952255670036	MINICOMPONENTE	SIN MARCA	9105 0301	80.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	Kilogramo	1.500	0.0015	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
136	952267420024	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT	SIN MARCA	9105 0301	280.00	Equipos de informática y telecomunicaciones	3	3.3	1	Kilogramo	0.100	0.0001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
137	952267420042	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT	SIN MARCA	9105 0301	279.57	Equipos de informática y telecomunicaciones	3	3.3	1	Kilogramo	0.100	0.0001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
138	952270030088	RADIOGRABADORA	SIN MARCA	9105 0301	150.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	Kilogramo	13.000	0.013	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
139	952270030089	RADIOGRABADORA	SIN MARCA	9105 0301	150.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	Kilogramo	8.000	0.008	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
140	952282870009	TELÉFONO	SIN MARCA	9105 0301	20.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	Kilogramo	1.000	0.001	0373290 PERENE - SECUNDARIA	RAEE	Incompleto	Inoperativo
TOTAL					32,442.29					140.00	463.400	0.46				

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICIÓN (S/)	DEPRECIACIÓN ACOMULADA (S/)	VALOR NETO (S/)
1303 010202	84	15,280.00	0.00	15,280.00
1503 020201	5	3,390.00	0.00	3,390.00
1503 020301	5	192.00	0.00	192.00
1503 020303	4	280.00	0.00	280.00
1503 020302	1	99.00	0.00	99.00
1503 020304	12	698.00	0.00	698.00
9105 0301	29	12,503.29	0.00	12,503.29
TOTAL	140	32,442.29	0.00	32,442.29



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL N°3028-2024-UGEL-CHYO

Chanchamayo, 11 de octubre del 2024



### VISTO:

El expediente: OFICIO N°339-2023-DSCJ-SR (REGISTRO DE DOCUMENTO N° 04980004), presentado por la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús nivel primaria y secundaria y el Informe Técnico N° 010-2024-UGEL-CHY-AGA/OCP y demás documentos adjuntos, con un total de Cincuenta y uno (51) folios



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala que tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Y en el artículo 135° literal c) de su reglamento, establece garantizar el acceso equitativo, el uso eficiente, el mantenimiento y conservación de los materiales y recursos pedagógicos, equipamiento, mobiliario e infraestructura, por parte de las instituciones educativas que comparten local;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, "Sistema Nacional de Abastecimiento", señala que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según normas que regula;

Que, el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, regula la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del referido Sistema.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su Artículo 22°, señala que se debe efectuar la baja de los bienes previo a efectuarse los actos de disposición de bienes muebles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, en adelante "La Directiva"; con el objeto de regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean



susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna. Asimismo, define el Informe Técnico, como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga de sus veces, en adelante "OCP", cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial;

Que, el artículo 47° de la acotada Directiva define el alcance del acto de Baja, señalando que es aquel por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de la referida Directiva N°006-2021-EF/54.01, entre las causales por las que procede la baja de los bienes muebles, se encuentra la de "Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", la cual se configura cuando los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, igualmente la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, señala en el numeral 6.4 Disposiciones Generales, lo siguiente: "Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

Que, en ese sentido, el numeral 7.1 2 del Artículo 7° de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, señala que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la presente Resolución Directoral en el SIGA Módulo - Patrimonio, en un plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

**ARTÍCULO 4.- Disponer,** que la Oficina de Tramite Documentario y Archivo publique la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la UGEL Chanchamayo ([www.ugelchanchamayo.gob.pe](http://www.ugelchanchamayo.gob.pe)). Asimismo, en un plazo de tres (03) días hábiles contados desde la publicación, se remita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio virtual ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), copia de la presente resolución y de su Anexo I para la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



*[Signature]*  
**DRA. YANIRE MARIA ZEGARRA MARTINEZ**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo

# ANEXO

## FICHA DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD SAGRADO CORAZÓN DE JESUS NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

ITEM N°	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Cuenta contable	Valor Neto	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto (kg)	Peso Neto Total (T)	Ubicación física del RAEE	Estado de conservación del RAEE**	Estado del RAEE***	Condición del RAEE****
1	74080500A109	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
2	74080500A110	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
3	74080500A112	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
4	74080500A114	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
5	74080500A118	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
6	74080500A129	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
7	74080500A142	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2174.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
8	74080500A213	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2247.39	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
9	74080500A215	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2247.39	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
10	74080500A299	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503 020301	2247.39	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.183	0.002183	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
11	740805009600	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
12	740805009601	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
13	740805009602	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
14	740805009603	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
15	740805009604	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
16	740805009605	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
17	740805009606	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
18	740805009607	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
19	740805009608	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
20	740805009609	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo





67	740805009657	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
68	740805009658	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
69	740805009659	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
70	740805009660	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
71	740805009661	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
72	740805009662	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
73	740805009663	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
74	740805009664	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.31	0.00131	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
75	740815120036	COMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	SIN MARCA	1503 020301	20.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.534	0.000534	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
76	740815120038	COMUTADOR DE VIDEO, TECLADO Y MOUSE	SIN MARCA	1503 020301	20.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.534	0.000534	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
77	740836500165	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	SIN MARCA	9105 0301	570.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.2	1	kilogramos	5	0.005	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
78	74087700837	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	120.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	12.95	0.01295	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
79	74087700844	MONITOR A COLOR	SIN MARCA	1303 010202	400.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	3.925	0.003826	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
80	740895001245	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	35.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.613	0.000613	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
81	740895001249	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	25.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.546	0.000546	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
82	740895001254	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	25.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.241	0.002241	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
83	740895001256	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	25.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.524	0.000524	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
84	740895001262	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	9105 0301	25.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.541	0.000541	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
85	740899501633	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	829.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	6.6	0.0066	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
86	740899501636	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	829.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	6.05	0.00605	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
87	740899501642	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	829.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	6.05	0.00605	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
88	740899501648	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIN MARCA	9105 0301	829.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	6.05	0.00605	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
89	740899501787	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	9105 0301	775.25	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	7.4	0.0074	0372771 Sagrado Corazon de Jesus - Secundaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo







136	740805004155	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SIN MARCA	9105 0301	532.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.001351	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
137	740805004157	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
138	740805004164	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
139	740805004170	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
140	740805004171	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
141	740805004175	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
142	740805004184	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
143	740805004187	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	9105 0301	532.04	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.037	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
144	740818500002	DISCO DURO EXTERNO	SIN MARCA	9105 0301	232.53	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	0.456	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
145	952252150186	ESTABILIZADOR	SIN MARCA	1503 020904	70	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	1.75	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
146	952258150355	MONITOR DE PLASMA	SIN MARCA	1503 020201	300.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.233	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
147	952258150359	MONITOR DE PLASMA	SIN MARCA	1504 020201	300.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.241	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
148	952258150360	MONITOR DE PLASMA	SIN MARCA	1505 020201	300.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.14	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
149	952258150364	MONITOR DE PLASMA	SIN MARCA	1506 020201	300.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.143	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
150	952258150365	MONITOR DE PLASMA	SIN MARCA	1507 020201	300.00	Equipo de informática y telecomunicaciones	3	3.1	1	kilogramos	2.135	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
151	952201630095	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SIN MARCA	1508 020201	30.00	Aparatos electrónicos de consumo	4	4	1	kilogramos	1.565	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
152	952201630103	AMPLIFICADOR DE AUDIO	SIN MARCA	1509 020201	30.00	Aparatos electrónicos de consumo	5	4	1	kilogramos	0.537	0378232 Sagrado Corazón de Jesús - Primaria	RAEE	Incompleto	Inoperativo
<b>TOTAL</b>					<b>90,693.83</b>				<b>152</b>		<b>267.332</b>	<b>0.26734</b>		<b>Incompleto</b>	<b>Inoperativo</b>

**CUADRO RESUMEN**

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR DE ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR NETO (S/)
1303 010202	2	520.00	0.00	520.00
1503 020201	1	300.00	0.00	300.00
1503 020301	12	22000.45	0.00	22000.45
1503 020901	2	120.00	0.00	120.00
1503 020904	1	70.00	0.00	70.00
1504 020201	1	300.00	0.00	300.00
1505 020201	1	300.00	0.00	300.00
1506 020201	1	300.00	0.00	300.00
1507 020201	1	300.00	0.00	300.00
1508 020201	1	30.00	0.00	30.00
1509 020201	1	30.00	0.00	30.00
9105 0301	128	66423.38	0.00	66423.38
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>90,693.83</b>	<b>0.00</b>	<b>90,693.83</b>